



MINISTERIO DEL TRABAJO

Bogotá D.C., 19 de abril de 2023

Señor
ANONIMO NN
Email: peticonessindireccion@mintrabajo.gov.co
Bogotá D.C.

No. Radicado: 08SE202374110000010459
Fecha: 2023-04-19 03:50:10 pm
Remitente: Sede: D. T. BOGOTÁ
Depen: DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
Destinatario ANONIMO NN
Anexos: 0 Folios: 2
08SE202374110000010459



ASUNTO: Solicitud del nombre de la empresa dentro de su PQRS con radicación N°02EE202241060000002634 del 17 de enero de 2022.

Cordial Saludo,

A través de la PQRS, del 17 de Enero de 2022, se corre traslado de una denuncia (anónima), donde se reporta a esta Dirección Territorial la existencia de posibles riesgos contra la salud, relacionadas con la contención de posibles contagio por COVID -19 así

La suscrita Inspectora de Trabajo, le solicita se sirva suministrar el dirección o correo electrónico de la empresa APEX CALL CENTER, para de esta forma dar cumplimiento de la función preventiva requerir con el fin de verificar la implementación de las medidas contra el COVID-19, comunicación que fue devuelta por el correo 472

En virtud de lo anterior solicito que me informe la dirección exacta y/o correo electrónico de la empresa APEX CALL CENTER y que a la vez me manifieste si a la fecha de recibo de esta comunicación, persiste la situación puesta en conocimiento en su queja y el número de trabajadores que se encuentran en situación de posible riesgo de contagio por COVID -19 y las demás irregularidades por parte de la empresa

La información solicitada se requeriré en la brevedad posible ARTÍCULO 17. *Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.*

Sede administrativa
Dirección: Carrera No. 32-65
Piso: 2
Teléfono PBX:
(601) 3779999
Bogotá

Atención presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
018000 112518
Celular desde Bogotá: 120
www.mintrabajo.gov.co

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



MINISTERIO DEL TRABAJO

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Cordialmente

MAGALY YAKELIN RODRIGUEZ SANTAFE

Inspección del Trabajo y Seguridad Social

mrodriguezs@mintrabajo.gov.co

Sede administrativa

Dirección: Carrera No. 32-65

Piso: 2

Teléfono PBX:

(601) 3779999

Bogotá

Atención presencial

Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:**

018000 112518

Celular desde Bogotá: 120

www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol